EL GERENTE GENERAL

20260130000350

CERTIFICA

Que, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. ha realizado el pago, de los aportes que corresponden para financiar el sistema de Seguridad Social Integral del periodo de diciembre de 2025, definido mediante la ley 100 de 1993, los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante planillas unificadas N° 9496933134 de Jubilados, N° 9496932190 de estudiantes de práctica y N° 9496932269 de Activos, pagadas el 26 de diciembre de 2025, por intermedio del operador de información Aportes en Línea. Se anexan copias de planillas.

El presente certificado es firmado por el representante legal, dado que Empresas públicas de Medellín E.S.P, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, no se encuentra enmarcada dentro de las obligadas por el Código de Comercio para tener Revisor Fiscal.

Este certificado se expide el 05 de enero de 2026

Atentamente,

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Gerente General

JOHN JAIME RODRIGUEZ SOSA
Jefe Área Contabilidad

CAMILO GUTIERREZ RESTREPO
Jefe (E) Área Ciclo Compensación y Beneficios

Elaboró: FRANCY ALEJANDRA BEDOYA LOPEZ

EL GERENTE GENERAL

20260130000350

CERTIFICA

Que, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. ha realizado el pago, de los aportes que corresponden para financiar el sistema de Seguridad Social Integral y está a paz y salvo a los últimos seis meses, correspondientes a los periodos de julio 2025 a diciembre de 2025; están definidos mediante la ley 100 de 1993, los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante planillas unificadas PILA para jubilados, activos y estudiantes de práctica.

Las planillas se pagan de forma mensual de acuerdo con el calendario de pagos definido por el gobierno nacional a través del decreto 1990 de 2006, las mismas se pagan por intermedio del operador de información Aportes en Línea.

El presente certificado es firmado por el representante legal, dado que Empresas públicas de Medellín E.S.P, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, no se encuentra enmarcada dentro de las obligadas por el Código de Comercio para tener Revisor Fiscal.

Este certificado se expide el 05 de enero de 2026

Atentamente,

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Gerente General

JOHN JAIME RODRIGUEZ SOSA
Jefe Área Contabilidad

CAMILO GUTIERREZ RESTREPO
Jefe (E) Área Ciclo Compensación y Beneficios

Elaboró: FRANCY ALEJANDRA BEDOYA LOPEZ